

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que punaná de las mismas; pero los de interés particular abarcarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admnr. del BoLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2º, sin cuya orden el V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la aparición de la fiebre amarilla en Río Janeiro y Santos (Brasil), y conforme á lo previsto en los artículos 30, 34 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Setiembre de 1892, y reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido mes de Setiembre:

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto surio los buques procedentes de dichos puertos que hayan salido después del dia 31 de Diciembre último y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden con cualquiera clase de paciente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos desde la misma fecha los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Río Janeiro y Santos, medidos en línea recta.

En el puerto de Vigo se observarán las disposiciones preventivas en la Real orden de 28 de Julio de 1893.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1896

Cos Gayon.

Sres. Gobernadores de las provincias

marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Arnuero

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Loano, de este Ayuntamiento, se halla prendada y puesta en custodia desde el dia 1.º del corriente mes de Enero, por haberla cogido causando daños en la mies, una burra asnal con las señas siguientes: como de dos años de edad, color pelícano, con el extremo del hocico blanco y una raya negra en el lemo, de atrás adelante, formando dicha raya una cruz en los cuadriles delanteros, y como es de poco valor, se anuncia en el «Boletín Oficial» por término de diez días, que principiarán á contarse desde la inserción del presente, á fin de que su dueño pase á recogerla previo el pago de daños causados y costas originadas ó de lo contrario se procederá á su subasta.

Arnuero 15 de Enero de 1896.—El Alcalde, Eugenio Zubieta.

Don Hermenegildo Pelayo Arce, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento para el reemplazo de este año, los mozos que á continuación se relacionan, y cuyo paradero y el de sus padres se ignora, por el presente se les cita, llama y emplaza, para que el dia veintiseis del corriente, á las diez de su mañana, comparezcan en esta sala Consistorial al acto de la rectificación del alistamiento, y el segundo domingo de Febrero próximo al del llamamiento y declaración de soldados, apercibidos que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio y serán declarados prófugos.

Dado en Bárcena de Cicero á 10 de Enero de 1895.—El Alcalde, Hermenegildo Pelayo Arce.

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIÉNZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

negildo Pelayo.—El Secretario, Manuel Pando Haya.

Presidente del Ayuntamiento de Guriezo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan y el de sus padres, comprendidos en el alistamiento de este pueblo, como naturales del mismo, para el reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente para que concurren al acto de la rectificación del mismo, que tendrá lugar en esta sala Consistorial el dia 26 del corriente á las nueve de su mañana, apercibidos que de no comparecer á dicho acto les parará el perjuicio con siguiente.

Guriezo 15 de Enero de 1896.—Francisco Gutierrez.

RELACION QUE SE CITAN	
Nombres y apellidos de los padres	Nombres de los padres
Manuel Jesús Hipólito Maza Fernández	Bárcena
Felipe Ildefonso San Andrés San Emeterio	Idem
Alfredo Teófilo Blanco Fernández	Cicero
Angel Ramón Calderón Fernández	Idem
Gerardo Cándido Autolín Lastra	Idem
Laureano González Medialeja	José y Benita
Eusebio Gutiérrez Ontañilla	Gregorio y Tomasa
Alfredo López González	Mauriel y Laureana
Verónimo Hernández Pérez	Simón y Genaro
Bernardo Negrete Nuño	Bernardo y María
Francisco Alba Humarán	José e Isabel
Kumio Larena Derteano	Mauriel y María

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días á Francisca Giménez González, gitana, hija de Manuel y María, de treinta y tres años, natural de Madrid, vecina de Valladolid, para que dentro de él, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que la resultan en causa sobre hurto; apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruega á todas las autoridades procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel pública del partido á disposición de este Juzgado.

Santander siete de Enero de mil ochocientos noventa y seis. — Alejandro Martín.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de instrucción de este partido, en causa sobre hurto contra Francisca Giménez González, tiene acordado que se llame por medio de la presente á Antonio Salazar González, vecino de Madrid, y fiador de aquella procesada, para que dentro de diez días, contados desde la inserción en los «Boletines oficiales» de esta y aquella provincia, la presente en este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo hace de proceder contra la fianza. Y para que su ta los efectos legales, libra la presente que firmo en Santander á siete de Enero de mil ochocientos noventa y seis. — El Secretario, Jesús Escobio.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido por auto dictado en sumario criminal que se instruye contra Segundo Fernández y Fernández y su mujer Fernanda Real Arce sobre robo de ropas, tiene acordado se cite por medio de la presente á las personas que se crean dueñas de las prendas que al final se expresarán con el fin de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado calle de Santa Lucía, núm. 14º, á prestar declaración, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia expide la presente.

Santander 9 de Enero de 1896. — El Secretario, Genaro Pérez.

Prendas

Seis sábanas de algodón cuatro de ellas sin iniciales y las otras dos Y. J. y A. P.

Una camisa de mujer de algodón sin iniciales.

Otra camisa de id. con las iniciales A. J.

Un traje interior de niño con las iniciales D. E.

Tres camisas blancas de hombre de algodón sin iniciales.

Una funda de almohada con las iniciales Y. J.

Un paño de manos de felpa-fenofa encarnada, Y. J.

Dos cortinas de encaje.

Un pantalón de mujer sin iniciales.

Tres servilletas con las iniciales F. S. y E. F.

Dos cortinas de algodón.

Un mantel sin iniciales.

Un calzoncillo con las iniciales E. Y.

Una chaqueta negra con encajes también negros.

Una chambre negra con rayitas blancas.

Una tequilla sencilla de verano blanca.

Y un tapete encarnado echo á mano para una mesa de centro.

D. Sinforiano García y Calleja, el dia seis de Noviembre del corriente año, natural de la provincia de Santander, de veinte y cinco años de edad y vecino de esta ciudad, se ha formado el juicio abiente stato, y en él ha dispuesto se convoque á los parientes del fijado para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado o con los documentos justificativos á usar de su derecho.

Y para su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia de Santander expidió el presente primer edicto en Bayamo á 19 de Noviembre de 1896. — Primitivo Canzilla. — Maximiliano Reyna. — Fernando Valverde.

dada en este Juzgado sobre hurto contra José Andrés Elósua, se dictó sentencia por la audiencia de San Sebastián, absolviendo á aquel del delito que se le imputaba, mandando le fueran devueltos un reloj y cierta cantidad que se le ocuparon, y como se ignoró el actual paradero del citado Elósua, se le llama y emplaza por medio del presente para que comparezca ante este repetido Juzgado dentro del término de diez días a hacerse cargo del mencionado reloj, ya que la suma aludida aparece de la ejecutoria haberle sido entregada, ó en su defecto, para que designe persona que á su nombre recoja el referido reloj.

Dado en Vergara á diez de Enero de mil ochocientos noventa y seis. — Ramón Carrera y Fernández. — Por su mandado, Licenciado Antonio Bergali.

ANUNCIOS PARTECIPACIONES

RESTAURANT

LA VILLA DE GUANCAS

de Nemesio Martínez Farza

Calle de la Lealtad, plaza de Tarazonas. Santander

Depósito de ostras de Cudon. — Comidas á precio fijo. — Sopa, des cocidos, principio, postre pan y media botella de vino, 1'50 pesetas.

Lo mismo sin cocido y des principios 1'75. — Cenas á 1'85, una ensalada, des principios, media botella de vino, pan y postre.

Se admite huéspedes á precios convencionales, desde 3'50 pesetas diarias en adelante. — Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas. — Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte culinario.

TEATRO

COMPÀNIA CÓMICO-LÍRICA

dirigida por el bajo cómico

DON DIEGO GORDILLO

DEBUT

para el sábado 18 de Enero de 1896.

1.º de abono

1.º La zarzuela en un acto, original de José Jackson Veyan, música del maestro Caballero, titulada:

CHATEAU MARGAUX

2.º Estreno de la zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa, original de Fiacro Irayoz, música del maestro Gerónimo Jiménez, titulada:

DE VUELTA DEL VIVERO

3.º Estreno de la zarzuela cómica en un acto y tres cuadros, original de D. Carlos Arniches y D. Celso Lúcio, música del maestro Torregrosa, titulada:

TABARDILLO

A las ocho en punto.

Entrada general 75 céntimos.

Nota. Mañana domingo, tendrán lugar dos escogidas funciones por tarde y noche.

DON PRIMITIVO CANZILLA Y CANZILLA, Juez municipal y de primera instancia accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo fallecido

DON RAMON CARRERA Y FERNANDEZ, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa segui-

GUEBRO NACIONAL DE INGENIEROS D^o MINAS.

DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero don Ramón Aguirre y Zorrilla, acompañado del Auxiliar facultativo D. Ramón de Cossío, por varios pueblos de los partidos judiciales de Santander, Torrelavega, Albuñigón, Santona y Laredo, en los días que a continuación se expresan.

Número del expediente,	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Clase de operacion.	Vecindad.	Representante.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA ó plazo de la operacion.
6048	Hullera		Los Corrales	D. Isidoro D. Bustamante	Torrelavega	Idem	Idem	Demarcacion			Del 20 al 27 de Enero y siguientes.
6036	La María		Comillas	Juan M.ª Fernandez	Idem	Idem	Idem				Del 22 al 23 id. • id.
6034	Despreciada		Reocín	José Romero	Santander	Idem	Idem				Del 24 al 31 id. • id.
6033	Matilde		Mazcuerras	Idem	Idem	Idem	Idem				Del 26 de Enero al 2 de Febrero y siguientes.
6049	Maria Luisa			Juan M.ª Fernandez	Torrelavega	Idem	Idem				Del 27 al 3 id. • id.
6051	La Reservada			Joaquín Parco Muella	Castañeda	Idem	Idem				Del 29 al 5 id. • id.
6052	Matilde			José Mac-Lennau	Bilbao	D. Juan Niño	Astilleros				Del 31 al 7 id. • id.
6014	Dem. a Fertería 2.	Villaseusa y Peñagos		Idem		Agapito de la Sota	Idem			Minas Sobrarbe, núm. 5753; Carolina, núm. 3883; San Bartolomé núm. 4414 y otras.	Del 1 al 8 de Febrero • id.
6029	2.º D. a Fertería 2.	Vilalescusa		Idem	Rufino de la Incera	Idem	Idem			Minas Generosa núm. 5760; Bienvenida, núm. 4609; La Apuntada, núm. 5758; Chitón 5., núm. 3807; Demasía a Chiton 5.º núm. 3836 y Fertería 2.; Minas Amiázo, núm. 1974; Victoriana, núm. 5635 y Teresa, núm. 5816	Del 8 al 9 id. • id.
6035	Maria Teresa	Penagos		Antonio del Diestro	Santander	Idem	Idem				Del 2 al 10 id. • id.
	Expediente de ex-										
	propriacion para la										
	mina «Tercer Res-										
	guardo», número 1111										
5656	Demasía a S. Juan	Villaeclusa	José Mac-Lennan	Rufino de la Incera	Astilleros	Idem	Idem	Información			Del 4 al 11 id. • id.
6031	Dem. a Desengaña	Ramales	Marcelino Gaudíllas Ramales	Idem	Demarcacion			Demarcacion			Del 5 al 12 id. • id.
	Camargo	Sociedad La Paulina	Modesto Martín	Santander	Idem						
6046	Percance		Rufino de la Incera	astillero	Idem	Idem	Idem				

Santander 9 de Enero de 1895.

El Ingeniero Jefe interino,
ARNÉNIO DE ODRIÓZOLA.

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477
Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868
Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 20 al 27 de Enero y siguientes.

Del 22 al 23 id. • id.

Del 24 al 31 id. • id.

Del 26 de Enero al 2 de Febrero y siguientes.

Del 27 al 3 id. • id.

Del 29 al 5 id. • id.

Del 31 al 7 id. • id.

Minas Sobrarbe, núm. 5753; Carolina, núm. 3883; San Bartolomé núm. 4414 y otras.

Del 1 al 8 de Febrero • id.

Minas Generosa núm. 5760; Bienvenida, núm. 4609; La Apuntada, núm. 5758; Chitón 5., núm. 3807; Demasía a Chiton 5.º núm. 3836 y Fertería 2.; Minas Amiázo, núm. 1974; Victoriana, núm. 5635 y Teresa, núm. 5816

Del 8 al 9 id. • id.

Del 2 al 10 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868

Minas Camargo, núm. 5910 y registro Cencha, núm. 6006

Del 7 al 14 id. • id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477

Minas Carridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaña, núm. 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino,

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE VILLACARRIEDO.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1894 A 1895 AMPLIACION

CUENTA del segundo trimestre ampliacion del año económico de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	<i>Pesetas. Cts.</i>
Existencia en fin del trimestre anterior	258 30
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	9836 66
Cargo	10094 96
Data por pagos verificados en igual trimestre	5936 38
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	4158 58

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.
	Ptas.	Cts.		
1 Propios		»	112 »	112 »
2 Montes		»	»	»
3 Impuestos	455	10	11 44	446 50
4 Beneficencia		»	»	»
5 Instrucción pública		»	»	»
6 Corrección pública		»	»	»
7 Extraordinarios	37	25	»	37 25
8 Ampliación		»	»	»
9 Resultados	740	18	8009 85	8750 03
10 Recursos á cubrir el déficit	9778	49	907 80	10688 29
11 Reintegros		»	795 61	795 61
12 Cuenta de contribuciones		»	»	»
13 Id. de ensanche de población		»	»	»
Cargo	11011	02	9836 66	20847 68
PAGOS.				
1 Gastos del Ayuntamiento	2268	13	1015 95	4284 08
2 Policía de Seguridad		»	17 25	17 25
3 Policía urbana	135	»	55 30	190 30
4 Instrucción pública	2394	24	»	2394 24
5 Beneficencia	10	»	»	10 »
6 Obras públicas		»	»	»
7 Corrección pública	503	13	185 72	688 85
8 Montes		»	»	»
9 Cargas	3563	28	1137 96	4701 24
10 Obras de nueva construcción	353	97	149 10	503 07
11 Imprevistos	714	08	437 13	1151 21
12 Ampliación		»	»	»
13 Resultados	810	89	1937 97	2748 86
14 Devoluciones		»	»	»
15 Cuenta de contribuciones		»	»	»
16 Id. de ensanche de población		»	»	»
Data	10752	72	5936 38	16689 10

* La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Villacarriedo á 31 de Diciembre de 1895.—El Depositario interino,
Eduardo Arroyo

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Villacarriedo á 31 de Diciembre de 1895.—El Regidor Interventor, Francisco Gutiérrez.—V.º B.: El Alcalde, Juan José Quintana Uribarri—El Secretario interino, Antonio Quintana Uribarri.

Ayuntamientos que están en descuberto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo

Vega de Liébana

Miengo

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Campoo de Suso

Las Rozas

Los Tejos

Luena

Mazcuerras

Miengo

Pelaciones

Peñarrubia

Ruileba

Villaverde de Trucios

Solórzano

Miera

Puente-Viesgo

Ruente

Vega de Liébana

Villaverde de Trucios

Alfoz de Lloredo

Arenas

Bareyo

Bárcena de Cicero

Camaleño

Campoo de Yuso

Cártes

Castañeda

Castro ó Cillerigo

Colindres

Comillas

Espinilla

Hermanadad Campoo de Suso.

Lamason

Luena

Mazcuerras

Miera

Penarrubia

Puente-Viesgo

Ruente

San Miguel de Aguayo

Santa Cruz de Bezana

Valdeprado

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas

Campoo de Yuso

Cillerigo

Comillas

Espinilla

Hermanadad Campoo de Suso.

Lamason

Luena

Mazcuerras

Miera

Penarrubia

Puente-Viesgo

Ruente

San Miguel de Aguayo

Santa Cruz de Bezana

Valdeprado

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas

Campoo de Yuso

Cillerigo

Comillas

Hermanadad Campoo de Suso.

Lamason

Luena

Mazcuerras

Miera

Penarrubia

Puente-Viesgo

Ruente

San Miguel de Aguayo

San Pedro del Romeral

Santiurde de Reinosa

Suances

Val de San Vicente

Vega de Liébana

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero

Arenas

Anievas

Campoo de Yuso

Cártes

Cillerigo

Corvera

Hazas en Cesto

Hermanadad Campoo de Suso.